ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COADYUVANDO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS PROYECTOS, OBJETIVOS Y MISION

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 señala que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el Artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del fondo de seguridad territorial (FONSET).
2. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la política de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a trasformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
5. Diseñar e implementar un plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
6. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Administrar el Fondo cuenta FONSET.
2. Elaborar el Plan anual de inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) del ministerio del interior en cumplimiento del marco normativo vigente.
4. Invertir en programas proyectos y estrategias, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana.
5. Operacionar el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente.
6. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la Administración Distrital.
7. Formular el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el plan de desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
8. Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.
9. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
10. Brindar asistencia técnica al sistema distrital de seguridad convivencia y justicia en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
11. Desarrollar intervenciones socioculturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente.
12. Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tiene comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
13. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades Distritales.
14. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
15. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

16. Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
17. Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
18. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

En relación con lo anterior, **El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA"** (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) estableció una política de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se implementa con varios programas, el citado plan, señala el objetivo de esta política así:

> *"A través de esta política se buscará integrar las acciones que promuevan la construcción de Paz estable y duradera en el Distrito de Barranquilla en cumplimiento de la implementación del acuerdo de paz mediante la participación efectiva de la población consolidando la cultura de paz barranquillera en el marco de la inclusión social y económica soportada en el apoyo institucional que asegure la estabilización y desarrollo pacífico del Distrito en todas sus localidades que conlleva la reducción de las acciones violentas y así la garantía de los derechos para toda la población"*

La Política Ciudad Segura y promoción de derechos Humanos en el Plan de desarrollo 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", busca proteger de manera efectiva a las personas de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado social de derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial.

En tal sentido, se articulará con Órganos de la Administración Distrital, Órganos de Seguridad y Justicia e Instituciones de Orden Nacional con presencia en el territorio, la implementación de estrategias bajo enfoques situacionales para la protección de entornos y la convivencia ciudadana, pretendiendo que los grupos poblacionales intervenidos reciban un proceso de atención integral que genere transformación en sus imaginarios colectivos y por ende en sus vidas. Dentro de esta Política se maneja un programa llamado Seguridad, Convivencia Ciudadana a la Calle con la Comunidad.

Haciendo énfasis en la función que ordena a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a fortalecer el trabajo Interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se tiene que, la Alcaldía Distrital de Barranquilla ha venido manteniendo canales de comunicación con la fuerza pública y con los Organismos de Justicia para cumplir los diferentes fines, entre ellos, la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana realizó reuniones con Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de fortalecer el trabajo Interinstitucional con las mismas. Esta gestión Institucional se encuentra alineada con la Política Ciudad Segura y promoción de Derechos Humanos relacionada anteriormente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con personal idóneo que sirva de apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana coadyubando en la ejecución de actividades tendientes al cumplimiento de sus proyectos, objetivos y misión, teniendo en cuenta que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana.

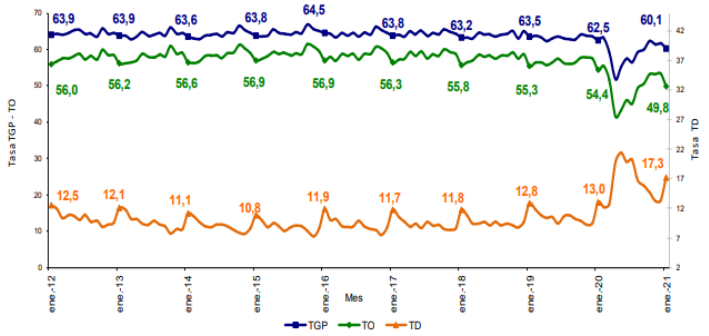
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)

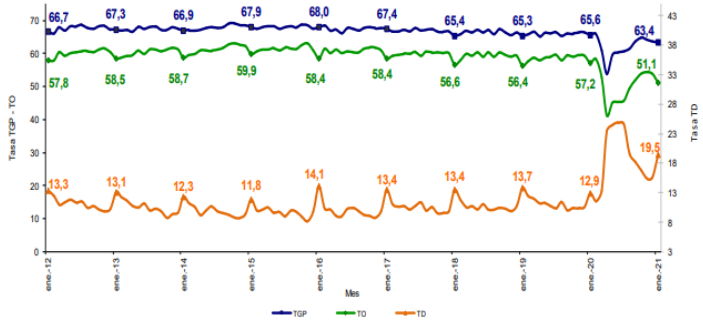


Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021p / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-6,5	-0,2	-1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	12,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7	-22,7	-0,8	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-23,6	-19,3	-1,7	-2,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8	-49,5	-33,0	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	7,4	0,1	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	2,4	-2,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5	8,2	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4	-5,0	-0,5	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1	-3,9	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-18,1	-17,5	-0,3	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0	-7,9	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3	32,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0	-1,8	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8	-9,0	-0,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	5,0	1,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	9,1	-0,6	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5	-10,4	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.[2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2021ᵖ / enero 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,6	-2,9	-3,3	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	-2,6	3,1	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,0	-11,9	-3,7	-1,4	--
J	División 58	Actividades de edición	-15,3	-8,3	-5,2	-1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-43,4	-25,4	-12,3	-5,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,9	-0,7	-2,7	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4	-0,5	1,1	-5,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,3	-2,7	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-4,5	-5,1	-0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-3,8	-2,1	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-3,2	-8,2	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,6	-1,6	-3,1	-0,2	-4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,5	19,1	3,4	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,7	-4,3	-0,4	-2,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,9	-2,0	-5,8	-0,5	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	0,1	3,1	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-1,5	-0,7	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,0	-6,9	-1,8	-2,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COADYUVANDO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS PROYECTOS, OBJETIVOS Y MISION”.**

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar personas naturales idóneas que presten sus servicios de apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana coadyuvando en la ejecución de actividades tendientes al cumplimiento de sus proyectos, objetivos y misión.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
FORMACION EN CIENCIAS JURIDICAS con mínimo treinta (30) meses de experiencia en el sector público y/o privado	• Brindar acompañamiento al equipo jurídico de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la implementación de las estrategias direccionadas a la protección de entornos y la convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en la ejecución de actividades tendientes al cumplimiento del Programa de la Política Pública de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, enmarcado en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana 2020-2023.	$36.000.000

	• Apoyar en la elaboración de los informes de seguimiento y verificación de la adherencia a los diferentes programas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar apoyo en la proyección de actas y/o documentos que se suscriban como consecuencia de las reuniones realizadas en la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana relativas a la cumplimiento de su misión.	
FORMACION EN CIENCIAS JURIDICAS con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en el sector público y/o privado	• Brindar apoyo en las actividades adelantadas por la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana tendientes al cumplimiento de sus objetivos y metas. • Brindar apoyo en las actividades desarrolladas en los distintos programas y proyectos que maneja la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar acompañamiento para la proyección de los informes que tengan relación con la implementación de la política pública de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar apoyo en la elaboración de documentos precontractuales necesarios para la suscripción de contratos requeridos para el funcionamiento ordinario de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	$35.000.000
FORMACION EN CIENCIAS JURIDICAS con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en el sector público y/o privado	• Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones, quejas y/o reclamos recibidos en la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, que guarden relación con la implementación de la política pública. • Brindar acompañamiento en las actividades que adelante el grupo de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las actividades en campo. • Brindar acompañamiento en las visitas domiciliarias o a centros de protección de los adolescentes que participan en los programas de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas y Justicia Juvenil Restaurativa que sean necesarias.	$25.000.000
FORMACION EN CIENCIAS JURIDICAS con mínimo doce (12) meses de experiencia en el sector público y/o privado	• Brindar acompañamiento en la implementación de la práctica de convivencia ciudadana a la calle con órganos de la Administración Distrital ,con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento. • Brindar apoyo al seguimiento y control de la ejecución de los proyectos aprobados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 por parte de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar apoyo en la proyección de actas y documentos que se suscriban con ocasión de la celebración de reuniones que guarden relación con el Programa de Política Pública de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana .	$23.000.000
FORMACION EN INGENIERIAS Y AFINES con mínimo doce (12) meses de experiencia en el sector publico y/o privado	• Apoyar en la elaboración de matrices de seguimiento de las metas establecidas en el Proyecto de Política Pública de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de proyectos derivados de la Política Pública y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023. • Apoyar en las actividades desarrolladas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana tendientes al cumplimiento de los objetivos de la Política Pública.	$23.000.000
FORMACION EN CIENCIAS ECONMICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y AFINES con mínimo doce (12) meses de experiencia	• Apoyar en el diseño e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de cumplir con el Programa de Política Pública de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Apoyar en el diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento y control de la gestión relativa al cumplimiento de metas y objetivos de los programas y proyectos de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de acuerdo al Plan de desarrollo 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”.	$23.000.000

en el sector público y/o privado	• Apoyar en la elaboración de informes que se requieran que guarden relación con el Proyecto de Política Pública de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($165.000.000),** incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 29 de marzo de 2021.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito